



RIESGOS DE TRAICIÓN A LA PATRIA EN LA PESCA ARGENTINA

Los Capitanes de Pesca de la República Argentina, como Delegados de la Autoridad Pública, representamos sobre cada buque pesquero al pueblo de la Nación, y como tales día a día, junto con nuestras tripulaciones, ponemos nuestras vidas a disposición del mar en el intento por traer alimento para el pueblo argentino y el mundo, y proteger la soberanía alimentaria de nuestros conciudadanos.

Por ello, la soberanía en el Mar Argentino, en sus casi cinco mil kilómetros de costa, y en sus más de dos millones de kilómetros cuadrados de plataforma continental, hasta la milla 200 y en el área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva, es un tema que late junto con el corazón de todo Capitán de Pesca, cada vez que debemos enfrentar en ejercicio de nuestras funciones la problemática de la bautizada como “Milla 201”.

La “Milla 201” es un escenario de barbarie, depredación y violencia, en el que los modernos piratas del mar, amparados por banderas coreanas, chinas, y también rusas, españolas, inglesas, y sudafricanas, y muchos que pescan sin bandera, y que a veces llegan a ser más de 400 buques pesqueros de gran porte, muchos factorías extranjeros de calamar y merluza.

Y los Pescadores Argentinos somos testigos presenciales de los esfuerzos de los buques extranjeros que se estacionan en la zona de la milla 201, y conformando lo que casi es una verdadera ciudad flotante, iluminan día y noche el mar y el horizonte intentando de atraer y mantener en zona internacional al Calamar Illex Argentino, y evitar con ello que, producto de su deriva y movimientos migratorios, vuelva a entrar en la milla 200 y al Mar Argentino para seguir depredándolo.

Mientras esto sucede, las autoridades argentinas viven de espaldas al mar y al recurso pesquero, y sobre todo a la única verdad que somos un Estado Ribereño, que es rico en un recurso natural como son los peces, y que tenemos un pueblo que padece hambre y está bajo el nivel de pobreza, en más de un 50 por ciento.

Esto lo sabemos. También sabemos que en estos conflictos de la “Milla 201” se incluye un conflicto irrenunciable para el corazón de todo argentino, que es la recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Todo eso es aprovechado por muchos Empresarios Pesqueros, que unos meses pescan con Permiso Inglés en la zona de Malvinas, luego salen de allí y Pescan fuera de la milla 201.

La Cancillería Argentina y por ende el Estado Nacional, con todos sus colores políticos, ha sido responsable de haber aprobado por Ley 25.290 el llamado “Acuerdo de Nueva York”, denominado “Conferencia de Naciones Unidas de 1995, para especies Transzonales y Altamente Migratorias”, y de haber decidido en voz baja NO DEPOSITARLO en Naciones Unidas. Así, una vez más los argentinos exhibimos una conducta errática y cobarde de tener una legislación vigente para el país, pero que pretendemos que a nivel internacional no estamos obligados a cumplir.

Y el Acuerdo de Nueva York prevé la creación de Organismos Regionales de Ordenación Pesquera, denominados con la sigla OROPs, que son una especie de caballos de troya, que una vez



conformados infiltrarán ineludiblemente la soberanía de los países ribereños de su propio mar, además de regular el mar internacional.

Y Argentina, que hace 25 años no deposita el Tratado aprobado por ley, hace la del avestruz y mira para otro lado, y no se ha preocupado seriamente por la pesca ni dentro de la ZEEA ni fuera de ella.

Entonces, los mismos Empresarios Pesqueros que Pescan en el Mar Argentino, y muchos barcos de esas mismas empresas con bandera española, china o de otro país, pescan con Permisos de los Ingleses en Malvinas, han decidido tomar las riendas de la Política Pesquera Nacional, y han constituido organizaciones privadas para intentar regular y conducir la Pesca.

Y en poco más de un año ese grupo de Cámaras que invocan representar a Argentina, pero que extrañamente son representadas por las mismas personas que actúan en Cámaras Extranjeras, han constituido organismos que por propia confesión de sus estatutos tienen entre otros objetivos "... la posible distribución de cuotas pesqueras, atendiendo a la debida prioridad del Estado costero y de quienes ejercen una explotación legítima y responsable".

Los empresarios se aprestan a tratar de decidir quién pesca y quién no, y cómo lo hace, y a la "soberanía nacional del Estado costero" la reducen a una mera prioridad. A los pobres indios que somos los argentinos no nos quedará mucho.

Se ha difundido en esta semana, por todo el mundo, un acuerdo celebrado entre la "Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Merluza (ANAMER)", una especie de sello que dice representar empresas argentinas, y la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), que pretende reorganizar o constituir una llamada "Comisión Técnica Para la Conservación y Sostenibilidad de los Recursos de Altamar en el Atlántico Sudoccidental".

Lo extraño es que, aunque firman diferentes gerentes, el presidente de ANAMER y de CEPESCA es la misma persona, Don Juan Manuel Liria. Y firma también por la Organización para la Protección de los Recursos Pesqueros del Atlántico Sur (OPRAS), Alan Mackern, su Presidente.

Se sumaría entonces esta nueva Comisión, a la ya formada hace escasos seis meses, entre OPRAS de Argentina, y SINDIPI de Brasil, que lleva el sugerente bautismo de "Comisión Privada para la Conservación y Sustentabilidad de los Recursos de Alta Mar del Atlántico Sudoccidental".

Todo esto suena muy extraño para los Capitanes de Pesca de la República Argentina.

No solo saber que en documentos de circulación interna OPRAS denomina "Falklands" a las Malvinas como si se tratara de otro Estado ribereño con el que discutir, sino que un miembro de Comisión Directiva de OPRAS, que fuera conocido por su actuación como alto funcionario de la pesca nacional, Dr. Eduardo Pucci, en documentos oficiales de su página web haga un alegato a favor de la constitución de un Organismo Regional de Ordenación Pesquera (OROPs), que obviamente no es incumbencia del organismo por el que actúa.

Teniendo presente que en estas acciones de Cámaras y Organismos Empresarios que intentan representar los intereses de la Pesca Argentina se han firmado convenios binacionales o internacionales, notificando los mismos a las Naciones Unidas, la FAO y la OMI, tomando trascendencia nacional e internacional, los Capitanes de Pesca de la República Argentina advertimos lo siguiente:



A las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina y del Consejo Federal Pesquero, sobre los hechos expuestos, a efectos de que se investigue la situación y sus relaciones con el ACUERDO DE NUEVA YORK, Ley 25.290, y si las Comisiones binacionales constituidas por OPRAS cuentan con autorización para funcionar en el país.

Igualmente dichas autoridades informarán si han delegado funciones propias para evitar la Depredación Pesquera en alguna de las Cámaras mencionadas, o si las mismas de persistir en su accionar podrían incurrir en posibles actos de traición a la patria al asumir facultades de RELACIONES EXTERIORES y del ejercicio de la conducción de la política pesquera que corresponda al Estado Nacional.

Hacer saber a las empresas integrantes de OPRAS: Pesquera Deseado, Estremar, Iberconsa, Arbumasa, Argenova, y Pesquera Buenavista; y a las Organizaciones Empresariales Cámara de Armadores de Poteros Argentinos (CAPA), ANAMER, y a la Asociación Argentina OPRAS, la disconformidad de esta Asociación Gremial de Capitanes de Pesca, de que las gravísimas dificultades que surgen del llamado conflicto de la Milla 201, y del "Conflicto Malvinas" y su influencia sobre los recursos pesqueros sean solucionados por Cámaras Empresariales, ignorando la voluntad del pueblo de la Nación a través de sus representantes naturales.

JORGE A. FRÍAS

**Secretario General Nacional
Director Liga Naval Argentina**

COMISIÓN DIRECTIVA 2018 – 2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2020